



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**SANIPES**  
Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **NOTA DE PRENSA**

### **Sanipes aprueba procedimiento sanitario que facilitará las exportaciones**

- *Mediante servicio gratuito, las infraestructuras pesqueras, acuícolas y Áreas de Producción clasificadas, podrán solicitar su inscripción en Listados Oficiales Internacionales*

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), adscrito al Ministerio de la Producción, aprobó el “Procedimiento Técnico Sanitario para la inscripción de infraestructuras pesqueras y acuícolas y Áreas de Producción en Listados Oficiales Internacionales”, con el fin de facilitar la exportación hacia países que requieran la inscripción previa de los espacios productivos de origen de las mercancías.

La disposición aprobada en el Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE como un servicio brindado en exclusividad por Sanipes y la aprobación del procedimiento técnico sanitario mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2021-SANIPES/PE, optimiza las solicitudes de inscripción a diferentes destinos internacionales según se requiera, y agiliza el proceso.

El procedimiento técnico sanitario inicia con la recepción de la solicitud de inscripción de la infraestructura peruana y culmina con su inclusión en el Listado Oficial de la autoridad sanitaria del destino extranjero; y el mismo procedimiento permite la actualización, retiro o modificación en los referidos listados oficiales.

El presidente ejecutivo de Sanipes, Johnny Marchán, señaló que la optimización de este procedimiento se suma a los cambios regulatorios previstos por la autoridad sanitaria peruana para dar mayor competitividad a nuestras empresas, precisándose que al no tener costo alguno, coadyuva a la reactivación económica del país.

“Las infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas y las Áreas de Producción se verán apoyadas con la facilitación de este requisito, exigido en los acuerdos fitosanitarios para la protección de la salud pública”, destacó Marchán.

Para ver la resolución, anexo y más información, pueden ingresar a:

<https://www.gob.pe/en/institucion/sanipes/normas-legales/1702200-010-2021-sanipes-pe>

Agradecemos su difusión.